ofarse de ellas Salitre Dre quadras de las de la guarnicion
su Batallon quitandole la Comunicas al quartel Soliendo
serroso en Dia Fuerta, y theniendo la gorel dicho Preidal
sion Salitandose q la Persona enquien depende la disposi
sion de este Reyendo aque de ôna forma no puede tener
efecto el ôno del Pedro Gutierrez de Rubalcaba Sto
Fer de Marina deste Departam.to en que Manifiesta Zopor
bilidad de Comunicar en lo que se le pide porque en los Dre
los Almacenes no se puede Permitir fuego ni Gente que
Abandone como el Bulgo de la Popa este Cuidado ni
que esta se abste en lo que es quartel de Marina q que
este dedicado dho Real Exercicio Marina donde quie
ra q se Comprehenden Mis Facultades, Salon Diego de Bor
dano Gallego y Dorieja Oviedo Gouerna dho. Ser
vicio Pedro Ruiz de Alarcon Comandante en Jefe Interin
Diseron q luego
Pasen en Solicitud de esta Zo
Almacenes y quartel
Dre Ygnacio Zaldo
Zorzon dho. mismo
dela Real Jurisdicion
Remitida lo firmaron